



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 13:10 horas del día 9 de abril de 2021 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión mixta de carácter presencial y por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen (LRBRL), introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; y los Sres. Concejales D. Armindo González García (CC), y D. José Domingo Alonso Socas (Grupo Mixto - Cs); al igual que la Sra. Secretaria Accidental y el Sr. Interventor Accidental D. Manuel Jesús Correa Afonso.

Asisten, a su vez, también de manera presencial, encontrándose en otras dependencias del consistorio municipal los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria, a excepción de Dña. Marina Martín Yanes, quien asiste de manera telemática.

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia, incorporándose la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Dña. Dña. Eliana Alayón Rodríguez.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armindo González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.
9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica Hernández González.
4. D. Jorge Manuel González Socas
5. D. Óscar Machado Toledo





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

1. D. Gerardo Manuel Rizo González.
2. Dña. Eliana Alayón Rodríguez.
3. Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI).
2. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).
3. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de todos los Concejales integrantes de la Corporación, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir como mínimo un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), precepto según el cual el primer punto del orden del día de una sesión convocada con carácter extraordinario y urgente ha de ser el pronunciamiento por parte del Pleno respecto a la urgencia de la misma, el Sr. Alcalde motiva tal carácter urgente de la convocatoria en la necesidad de llevar a cabo la Toma en consideración la Auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la mayor brevedad posible.

Sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Jorge Manuel González Socas, D. Óscar Machado Toledo, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs), y D. José Ramón León Herrera (SI).
- b) Votan en contra: Ninguno
- c) Se abstiene: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González, y el Concejal y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 17 de los 20 miembros corporativos presentes, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión plenaria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. Exp. 1496/2021. PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA GENÉRICA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RÉGIMEN JURÍDICO E INTERIOR, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, que copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« En relación con lo dispuesto en La Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se ha recibido en este Ayuntamiento la auditoría de gestión correspondiente a Icod de los Vinos, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2019.

Dado que su toma en conocimiento por el Pleno de esta Corporación es requisito indispensable para el libramiento de una parte del Fondo Canario de Financiación Municipal, se hace necesario adoptar el acuerdo plenario, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del 30 de abril del presente año, para su remisión a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Viceconsejería de Administración Pública.

En consecuencia, esta Concejalia Delegada, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente

Acuerdo

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. »

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la presente proposición obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González-. y el Concejal del partido Ciudadanos y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Óscar Machado Toledo - y los miembros del Grupo Mixto D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el voto favorable de 11 los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 14:25 horas del día 9 de abril de 2021, de lo que, como Secretaria Accidental de esta Excm. Corporación Municipal, dejo constancia documental.

Habiendo asistido como Secretaria Accidental Dña. María Candelaria Amaro Luis-Ravelo, da fe de la sesión plenaria de referencia.

LA FUNCIONARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

5 de mayo de 2021 11:12:19
CSV: 14154575414244420615

5 de mayo de 2021 14:56:37

